

almacenamiento y reexpedición de productos líquidos, y, en particular, el denominado Lignosulfonato sódico.

Lo que se publica para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Bilbao, 23 de julio de 2004.—El Director de Operaciones y Desarrollo Comercial, Luis Ignacio Gabiola Mendieta.—37.899.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición correspondiente al curso 2001/02.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Beatriz González Cabrero con NIF 48996773B, don José Luis de la Rosa Triviño con NIF 50603755Y, don Ander Sanz Moreno con NIF 44174666S, doña Elena de la Fuente Rodríguez con NIF 72139724V, doña Tania Mico Alcántara con NIF 76028037L, doña María José Rivera Gutiérrez con NIF 14328080T, doña Belén Naya López con NIF 17741239M, don Sebastián Vargas López con NIF 03251980X, doña Elisa M.^a Montero Rosales con NIF 79021267Y, don Luis Ángel Zorrilla Romo con NIF 71935997R, doña María Laura Martín Vicente con NIF 70876034Q, doña Miriam Muñoz Navarrete con NIF 47614564X, don Rubén Darío Peralta Jaramillo con NIF AE264141, doña Beatriz Lorenzo Cáceres Farizo con NIF 78619018G, doña Marta Vega Morillo-Verde con NIF 44369036N, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de

lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos antes mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 20 de julio de 2004.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozariz Rubio.—38.073.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto entre la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado de Sagunto y la red básica de gasoductos, en el término municipal de Sagunto, provincia de Valencia» (Expediente 371, 09-01-02).

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía de fecha 15 de abril de 2004 (BOE núm. 106 de 1

de mayo), se otorgó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al «Gasoducto entre la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado de Sagunto y la red básica de gasoductos, en el término municipal de Sagunto, provincia de Valencia» (Expediente 371, 09-01-02), así como se declaró su utilidad pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que procede a convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

En su virtud, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento señalado donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

El levantamiento tendrá lugar el próximo día 16 de septiembre de 2004, en el Ayuntamiento de Sagunto, a partir de las 11.00 horas y el próximo día 17 de septiembre de 2004, a partir de las 9.00 horas.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999 y la Ley 24/2001, de notificación del presente Anuncio a los titulares desconocidos o con domicilio ignorado que se relacionan en el anexo.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando el orden de levantamiento de Actas expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

En el presente expediente, Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. (SAGGAS) asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 5 de julio de 2004.—El Delegado del Gobierno, Antoni Bernabé García.—38.002.